

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 28** *RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se aprueban las relaciones definitivas de admitidos y excluidos y se publica la de excluidos, a las pruebas selectivas por el turno libre, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría Facultativo Especialista en Dermatología médico-quirúrgica y venereología del Servicio Madrileño de Salud.*

Mediante Resolución de 1 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 297, de 14 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Dermatología médico-quirúrgica y venereología.

De conformidad con lo dispuesto en la base 8.1 de la Resolución de 26 de mayo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se aprueban las bases generales y los baremos de méritos que han de regir las convocatorias de los procesos selectivos de personal estatutario del Servicio Madrileño de Salud, derivados de las ofertas de empleo público de la Comunidad de Madrid para los años 2018 y 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 131, de 3 de junio), esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las citadas pruebas selectivas, que serán publicadas en la página web www.comunidad.madrid y en la sede electrónica de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/>

Segundo

Publicar, como Anexo a esta Resolución, la relación definitiva de aspirantes excluidos en las mencionadas pruebas selectivas con indicación de las causas de exclusión.

Tercero

Se determinan las siguientes causas de exclusión:

- D. No acredita el requisito de nacionalidad*.
- E. No acredita pago de tasas/pago de tasas insuficiente.
- G. No acredita el requisito de la exención de tasa por desempleo.
- K. No acredita el requisito de la exención de tasa por familia numerosa general.
- M. Exceder de la edad de jubilación forzosa.
- N. Poseer la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud en la categoría convocada.
- O. No presentar Anexo que acredita la “autorización para presentación de solicitud” o que este esté firmado incorrectamente.

* Poseer la nacionalidad con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes (10 de febrero de 2022).

Cuarto

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y la Dirección General del Servicio Madrileño de Salud en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, a 1 de octubre de 2024.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Miguel Ángel Rodríguez Roiloa.

Dirección General de
Recursos Humanos y
Relaciones Laborales



CONSEJERÍA DE SANIDAD

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO
Resolución de 01 de diciembre de 2021 (BOCM nº 297)

Relación Definitiva de Aspirantes Excluidos
Categoría: FACULTATIVO ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREOLÓGIA (Libre)

Nº SOL.	DNI/NIF	Apellidos y Nombre	Disc.	Estado	Motivos
521939	****9569*	FLORES TERRY, MIGUEL	N	EXC	D

(03/16.020/24)

(Y*) Sujeto a comunicación individual

Número total de registros 1

